

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2863

Ref. Expediente N° NC2018/0009313

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de septiembre de 2018 con el N° NC2018/0009313, por CHRISTIAN ALBERTO BOHÓRQUEZ AFANADOR, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “TAPA DISPENSADORA CON CIERRE CENTRAL DE OCLUSIÓN PARA UN CONTENEDOR DE BEBIDA”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 871 el 9 de septiembre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0009313 del 5 de septiembre de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y toda vez que refieren a una tapa dispensadora de cierre central de oclusión para recipientes contenedores de líquidos en posición horizontal que difiere del estado de la técnica más cercano, ES2269707, en la configuración del sistema de accionamiento de la válvula usando un mecanismo de palanca a través de una aleta frontal de una placa de halado que presiona una caperuza para desplazar un obturador y permitir la apertura de los orificios de salida y aireación para la salida del líquido y un sistema de resorte que permite el sellado del obturador cerrando el flujo de líquido. Como consecuencia de ello, se ha definido que la materia en dichas reivindicaciones proporciona la ventaja técnica consistente en suministrar un sistema de tapa válvula de pocas piezas

Resolución N° 2863

Ref. Expediente N° NC2018/0009313

y bajo costo de fabricación, desechable, que requiere poco esfuerzo para garantizar un sellado del recipiente y una fácil dispensación debido a su sistema de palanca y resorte. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 5 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“TAPA DISPENSADORA CON CIERRE CENTRAL DE OCLUSIÓN PARA UN CONTENEDOR DE BEBIDA”

Clasificación IPC: B65D 47/20, B65D 47/30, B65D 47/08, B65D 47/32.

Reivindicaciones: 1 a 5 incluidas en el radicado bajo el No NC2018/0009313 del 05 de septiembre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: CHRISTIAN ALBERTO BOHÓRQUEZ AFANADOR.

Domicilio: CARRERA 67A N° 9A – 83, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor: Christian Alberto BOHÓRQUEZ AFANADOR.

Vigente desde: 5 de septiembre de 2018

Hasta: 5 de septiembre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CHRISTIAN ALBERTO BOHÓRQUEZ AFANADOR., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

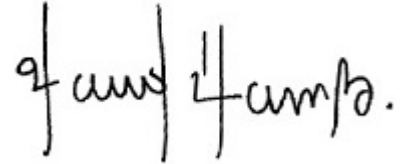
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de enero de 2020



Resolución N° 2863

Ref. Expediente N° NC2018/0009313



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Tapa dispensadora (1) que tiene un capuchón (2) que incluye un cuerpo principal cilíndrico formado por una faldilla perimetral (4) que rodea el perímetro de la boca de un (3) botellón, con una superficie plana superior (5) que limita y cierra por encima dicha faldilla perimetral (4), donde dicha tapa dispensadora (1) está caracterizado porque:

el capuchón (2) incluye una recámara cilíndrica interior (6) centrada que se proyecta verticalmente por debajo de la superficie plana superior (5) y es abierta por encima y cerrada mediante una base plana (7), con un escalonado interior (8) que reduce su diámetro interior conforme se proyecta verticalmente, conformado una zona superior (9) y una zona inferior (10), donde el capuchón (2) comprende un marco (11) concéntrico que sobresale por encima de la superficie plana (5) y que rodea y abraza la recámara (6) donde dicho marco (11) comprende un corte radial formando un canal (12) con la superficie superior plana (5) del capuchón (2);

una placa de halado (13) dispuesta horizontalmente y que comprende un semicírculo central rodeado por el marco (11) del que sobresale una aleta frontal (14) que se extiende sobrepasando el marco (11) sobre el canal (12), por fuera de dicha recámara central (6), donde dicha placa de halado (13) incluye dos cabos (15) opuestos que sobresalen cada uno a cada lado del semicírculo central y que pivotan en orificios de pinado (15'), donde a partir de la línea que se proyecta entre los cabos (15), se extiende un talón (16) que comprende una aleta inclinada hacia abajo;

una caperuza (17) presionada a tope por el talón (16), que comprende una forma cilíndrica dispuesta concéntricamente en la zona superior (9) de la recámara (6), con una muesca (18) dispuesta adyacente y detrás del talón (16) de la placa de halado (13) que comunica la zona inferior (10) con la zona superior (9) dentro de la recámara (6), donde dicha caperuza (17) además comprende un pasador (19) dispuesto centrado en la caperuza (17) y que se proyecta verticalmente por debajo de la misma hasta sobrepasar la base plana (7) de la recámara (6) por un orificio central (20) y se conecta por debajo con un obturador (21) en forma un disco extendido de sección trapezoidal que rodea a tope la base externa de la recámara (6), donde la base plana (7) de la recámara (6) comprende adicionalmente un orificio de salida (22) y un orificio de aireación (23), donde ambos orificios están dispuestos excéntricamente y opuestos entre sí radialmente.

2. Tapa dispensadora según la reivindicación 1 caracterizado porque comprende un resorte (25) a presión al interior de la caperuza (17) que rodea todo el recorrido del pasador (19) hasta la base plana (7) de la recámara (6).

3. Tapa dispensadora según la reivindicación 2 caracterizado porque el obturador (21) está asido al pasador (19) mediante una arandela (24) que sujeta el obturador (21).



Resolución N° **2863**

Ref. Expediente N° NC2018/0009313

4. Tapa dispensadora según la reivindicación 3 caracterizado porque comprende un anillo de sello (26) dispuesto interiormente en capuchón (2) por fuera de la recámara (6) al interior de los hombros del capuchón (2).
5. Tapa dispensadora según la reivindicación 4 caracterizado porque comprende la aleta de rasgado (27) dispuesta en el reborde final de la faldilla (4).

